



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00061 00
Asunto	Tiene por notificada a la demandada Yésica Milena Hoyos Soto

Teniendo en cuenta los documentos aportados por la parte demandante (archivo 27), se observa que el mensaje de datos que contiene la notificación de la demanda, fue remitido el 10 de noviembre hogaño. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso 3, del Decreto 806 de 2020, se tiene notificada en debida forma a la demandada YÉSICA MILENA HOYOS SOTO, al finalizar el día 12 de noviembre hogaño, empezando a correr los términos de traslado de la demanda y de ejecutoria del auto admisorio de la misma, el día 13 del mismo mes y año.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be076031fe5be7cba1358741a6d8d0a3bde6378ceef82e0d99dbdfb29fb3b6d**

Documento generado en 13/11/2020 11:47:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>